

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2019, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos48.500,00	Gastos de personal58.697,00
Impuestos indirectos1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...89.100,00
Tasas y otros ingresos16.850,00	Gastos financieros50,00
Transferencias corrientes38.955,00	Transferencias corrientes3.300,00
Ingresos patrimoniales103.353,26	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales50.500,00
Transferencias de capital14.001,00	TOTAL GASTOS201.647,00
TOTAL INGRESOS222.659,26	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Personal funcionario:*

Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

b) *Personal laboral:*

Temporal: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 2 de mayo de 2019.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 1167

BOPSO-54-13052019